



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

“2016-Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina”

DISPOSICION SGCA N° 33/2016

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 19 de febrero de 2016.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Resoluciones AGT N° 273/2014 y 568/2015, la Disposición SGCA N°20/2012, el Expediente Administrativo MPT0008 03/16, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que por Resolución AGT N° 273/2014, se aprobó el nuevo Régimen General de Cajas Chicas del Ministerio Público Tutelar.

Que, en el ANEXO III de la mencionada Resolución se asignó, a la Secretaría General de Coordinación Administrativa, una caja chica por un monto de ochocientos veinte (820) Unidades de Compra (U.C), siendo su equivalente en PESOS SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$ 7.995,00).-.

Que en cumplimiento de los términos de la Disposición SGCA N°20/2012, dicha Secretaría realizó la rendición N° 1 de la Caja Chica asignada, solicitando su reposición por la suma de PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 55/100 (\$ 5.974,55.-).

Que el Departamento de Presupuesto y Contabilidad se expidió informando que la mencionada rendición no presenta observaciones.

Que mediante Resolución AGT N° 568/2015, la Asesora General Tutelar, delega en la titular de la Secretaría General de Coordinación Administrativa, las competencias inherentes a la función administrativa de este Ministerio Público Tutelar, entre las



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

cuales se encuentra la de asignar y aprobar rendiciones parciales y definitivas de las Cajas Chicas del Ministerio aprobadas por la Resolución AGT N° 273/14 y modificatorias.

Que, por lo expuesto, y por la delegación atribuida, corresponde aprobar la rendición N°1 de la caja chica asignada a la Secretaría General de Coordinación Administrativa.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

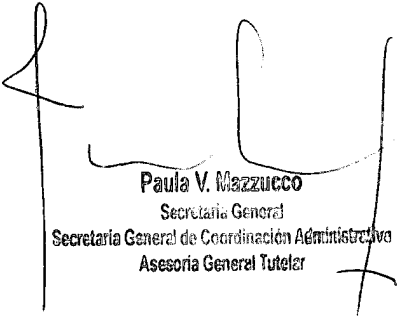
Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por las Resoluciones AGT Nros. 59/14 y 568/15,

**LA SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DEL MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
DISPONE**

Artículo 1.- Aprobar la rendición N° 1 de la Caja Chica asignada a la Secretaría General de Coordinación Administrativa, solicitando su reposición por la suma de PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 55/100 (\$ 5.974,55).

Artículo 2.-Imputar el presente gasto a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio 2016.

Artículo 3.- Regístrese, publíquese y para la prosecución del trámite pase al Departamento de Presupuesto y Contabilidad dependiente de la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable. Cumplido, archívese.


Paula V. Mazzucco
Secretaria General
Secretaria General de Coordinación Administrativa
Asesoría General Tutelar